



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 41-2023-DIRESAC-1

En el Auditorium de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, siendo las 08:00 horas del día miércoles 08 de noviembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 159-2023-GR.CAJ/DRSC-DEA, de fecha 12 de octubre de 2023, integrado por los señores: Presidente Titular: Juan Carlos Vásquez Orrillo, identificado con DNI N° 27568892, primer miembro suplente: Morales Peralta Alfonso Antonio identificado con DNI N° 26601043, y segundo miembro titular: Nicolás García Herrera, identificado con DNI N° 42318670; a fin de llevar a cabo la etapa de admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas, según cronograma establecido en el portal del SEACE del Procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N°41-2023-DIRESAC-1, "CONTRATACION DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AMBIENTE PARA LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA", con un valor referencial de S/. 144,000.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 soles).

El Sr. Presidente da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia la sesión, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobados mediante Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente y sus modificatorias, y las Bases Integradas del procedimiento de selección.

A continuación, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 55° y 73° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado se procede a verificar la relación de participantes inscritos en el procedimiento de selección; posterior a ello, se procede a revisar los postores que presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los mismos que se detallan en los cuadros siguientes:

RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	17/10/2023	Válido
2	20453775390	PIRAMIDES CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EIRL	18/10/2023	Válido
3	20477155805	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	18/10/2023	Válido
4	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	19/10/2023	Válido
5	20491772671	LDH E.I.R.L.	23/10/2023	Válido
6	20529376805	CONSTRUCTOR ARTÍCULOS FERRETEROS E.I.R.L	17/10/2023	Válido
7	20529403977	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS LUCERO UNANQUINO S.R.L	23/10/2023	Válido
8	20570798601	WAYTEC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/10/2023	Válido
9	20570824962	G & R TERRONES INGENIEROS SRL	23/10/2023	Válido
10	20600063970	JHOLGEZA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	18/10/2023	Válido
11	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/10/2023	Válido
12	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	17/10/2023	Válido





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA COMITÉ DE SELECCIÓN



13	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	17/10/2023	Válido
14	20602299075	CONSTRUCTORA DEUS IN NOBIS S.R.L.	19/10/2023	Válido
15	20602518486	GROUP CORPORACION VASMON S.R.L.	22/10/2023	Válido
16	20602884172	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.	18/10/2023	Válido
17	20602996019	CORPORATION F NACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/10/2023	Válido
18	20603284667	COB & L SERVICIOS GENERALES S.R.L.	20/10/2023	Válido
19	20603617470	JCG CONSTRUCTORA S.A.C.	20/10/2023	Válido
20	20605777784	PRUSIA MV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/10/2023	Válido
21	20605791744	ALPERU SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA S.A.C.	20/10/2023	Válido
22	20606180471	SM INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.C.	20/10/2023	Válido
23	20606502355	HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS S.R.L.	17/10/2023	Válido
24	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	19/10/2023	Válido
25	20607466786	GRUPO LOBATO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	23/10/2023	Válido
26	20608350285	GRUPO CASMEC S.A.C	23/10/2023	Válido
27	20608871374	CORPORACION GRAN MONTAÑA E.I.R.L.	19/10/2023	Válido
28	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	20/10/2023	Válido
29	20609202875	V & S CONTRATISTAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	22/10/2023	Válido
30	20609532638	LUTEL E.I.R.L.	23/10/2023	Válido
31	20609552825	MEDINA COMPANY PERU S.A.C.	23/10/2023	Válido
32	20610241191	PERSCIDAS E.I.R.L.	22/10/2023	Válido
33	20610648984	SERVICIOS GENERALES IBM & GA S.A.C.	20/10/2023	Válido

RELACIÓN DE POSTORES:

NRO.	POSTOR	% PARTIC.	FECHA DE PRESENT.	REPRES. LEGAL / COMUN
1	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.		23-10-2023	Nilcer Boyler Zafra Diaz DNI: 45048199
2	SM INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.		23-10-2023	Yessenia Yulissa Jara Ruiz DNI: 73388035
3	CONSORCIO ILUCAN Integrado por: <ul style="list-style-type: none">JHOLGUEZA SERVICIOS GENERALES S.R.L.SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L.	50% 50%	23-10-2023	John Wilver Chilón Zambrano DNI: 75971194
4	CARTER & HURTADO S.R.L.		23-10-2023	Arnold Arthur Carrero Agreda DNI: 44056908



5	CONSORCIO RYH Integrado por: • GRUPO LOBATO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. • J&S JODAD INGENIEROS S.A.C.	50% 50%	23-10-2023	John Alfonso Ruiz Chaupijulca DNI: 42973545
6	CORPORATION F NACION S.A.C.		23-10-2023	Flor de Lila Fabian Nación DNI: 46027470
7	CONSTRUCTORA DEUS IN NOBIS S.R.L.		23-10-2023	Rosa Edith Noriega Bayona DNI: 40146141
8	PRUSIA MV E.I.R.L.		23-10-2023	Mirko Emilio Mayta Villar DNI: 46098531

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 73.2° del RLCE se procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del RLCE y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como no admitida:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4
	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	SM INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L.	CONSORCIO ILUCAN	CARTER & HURTADO S.R.L.
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA COMITÉ DE SELECCIÓN



PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)				
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO. (ANEXO N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE
EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. (ANEXO N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR 5	POSTOR 6	POSTOR 7	POSTOR 8
	CONSORCIO RYH	CORPORATION F NACION S.A.C.	CONSTRUCTORA DEUS IN NOBIS S.R.L.	PRUSIA MV E.I.R.L.
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA COMITÉ DE SELECCIÓN



PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)				
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO. (ANEXO N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. (ANEXO N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR: PRUSIA MV E.I.R.L. ES DECLARADA NO ADMITIDA POR LO SIGUIENTE:

- 1.1. El postor presenta su anexo 1 "Declaración Jurada de Datos del Postor", diferente al objeto de la convocatoria, debido a que el numeral 6. Precisa notificación de la orden de compra lo cual no está conforme establece el anexo 1, pagina 36, de las bases integradas, ya que son las reglas definitivas del procedimiento de selección.

Por lo indicado en el argumento descrito en el numeral 1.1 el comité de selección por unanimidad declara como no admitida.

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR: DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. ES DECLARADA NO ADMITIDA POR LO SIGUIENTE:

- 1.1. El postor presenta su anexo 6 "Oferta Económica", propone un monto bastante más bajo del valor referencial; por tal razón el comité de selección amparado en los numerales 68.1 y 68.2 del artículo 68° del RLCE; el 02 de noviembre se solicitó mediante Carta N°2-2021-CAGE al postor que presente su estructura de costos propuesta y de esa forma el comité de selección valide que la oferta incluya todas las partidas previstas para el cumplimiento de la finalidad pública, para lo que otorgó dos (2) días hábiles para que esta sea presentada haciendo hincapié que de no realizar la presentación, su oferta sería no admitida. Tras el vencimiento del plazo, y como se puede evidenciar en la plataforma seace, este documento no fue presentado por lo que se procede a declarar su oferta como No Admitida.

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR: CONSTRUCTORA DEUS IN NOBIS S.R.L. ES DECLARADA NO ADMITIDA POR LO SIGUIENTE:

- 1.1. El postor presenta su anexo 6 "Oferta Económica", propone un monto bastante más bajo del valor referencial; por tal razón el comité de selección amparado en los numerales 68.1 y 68.2 del artículo 68° del RLCE; el 02 de noviembre se solicitó mediante Carta N°3-2021-CAGE al postor que presente su estructura de costos propuesta y de esa forma el comité de





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



selección valide que la oferta incluya todas las partidas previstas para el cumplimiento de la finalidad pública, para lo que otorgó dos (2) días hábiles para que esta sea presentada haciendo hincapié que de no realizar la presentación, su oferta sería no admitida. Tras el vencimiento del plazo, y como se puede evidenciar en la plataforma seace, este documento no fue presentado por lo que se procede a declarar su oferta como No Admitida.

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR: SM INGENIEROS SRL ES DECLARADA ADMITIDA POR LO SIGUIENTE:

1.2. La promesa de consorcio no cumple debido a que el postor no presenta su oferta conforme al punto 7, del numeral 1.23, del capítulo III, pagina 25, de las bases integradas, ya que son las reglas definitivas del presente procedimiento de selección en la que dice los postores que presenten su oferta en consorcio deberán tener en cuenta lo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD. Con fecha 25 de octubre de 2023, el comité de selección le otorgo a SM INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L. un (1) día hábil para subsanar el error material producido en la presentación del Anexo 8 (experiencia del postor), en cumplimiento del inciso a) del numeral 60.2 del artículo 60° del reglamento de la LCE y sus modificatorias, mismo que el postor subsanó EL 26 de octubre de 2023 presentando lo requerido mediante la plataforma Seace, considerando subsanado el error material volviendo a participar su oferta para las siguiente etapas de selección.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 74° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la verificación de los factores de evaluación de las ofertas admitidas, de acuerdo al detalle siguiente:

EVALUACIÓN DE OFERTAS (CUADRO COMPARATIVO)					
	VALOR ESTIMADO	S/.	144,000.00	$P_i = \frac{O_m * PMP}{O_i}$	
	MENOR PRECIO OFERTADO (O_m):	S/.	113,500.00	O_i	A
Postor	Empresa	Admisibilidad	Monto Ofertado	Puntaje Precio	
Postor 02	CONSORCIO ILUCAN	ADMITIDA	S/ 126,700.00	80.62	
Postor 01	SM INGENIEROS Y ASOCIADOS SAC	ADMITIDA	S/ 113,500.00	90.00	
Postor 04	CONSORCIO RYH	ADMITIDA	S/ 142,500.00	71.68	
Postor 03	CARTER & HURTADO SRL	ADMITIDA	S/ 132,800.00	76.92	
Postor 05	CORPORACION F NACION SAC	ADMITIDA	S/ 160,007.40	63.84	



A*1.05					
Otros factores - Mejoras a las EETT (presentación de plan de trabajo = 10 puntos, no presentación = 0 puntos)	suma	MYPE	Bonificación por servicio prestado fuera de Lima y Callao (10%)	Puntaje Total	Orden Prelación
10.00	90.62	SI		95.15	PRIMERO
0.00	90.00	SI		94.50	SEGUNDO
10.00	81.68	SI	SI	93.94	TERCERO
0.00	76.92	SI		80.77	CUARTO
10.00	73.84	SI		77.53	QUINTO

La evaluación de Otros factores de evaluación: Presentación de Plan de trabajo responde al siguiente criterio: El postor Consorcio Ilucán presentó un plan de trabajo que revela que se llevarán a cabo las actividades de acuerdo con lo solicitado por las especificaciones técnicas por lo que se le concede 10.00 puntos. El postor SM Ingenieros y Asociados SAC presenta un documento relacionado con el tratamiento de residuos sólidos en el que no se refleja ni el plazo solicitado ni las actividades solicitadas por el área usuaria por lo que le concede 0.00 por no tener ninguna vinculación con el presente procedimiento de selección. El postor RYH presentó un plan de trabajo que revela que se llevarán a cabo las actividades de acuerdo con lo solicitado por las especificaciones técnicas por lo que se le concede 10.00 puntos. El postor Carter & Hurtado SRL no presento plan de trabajo por lo que se le concede 0.00 puntos. El postor Corporation F Nación SAC un plan de trabajo que revela que se llevarán a cabo las actividades de acuerdo con lo solicitado por las especificaciones técnicas por lo que se le concede 10.00 puntos.

CALIFICACION DE OFERTAS

Una vez realizada la evaluación de la oferta y obtenido el orden de prelación (postor único), se procede a la calificación de la oferta para lo que se considera lo exigido por el numeral 12.1 Requisitos de calificación, del capítulo III de las bases integradas, que para el presente procedimiento de selección es el equipamiento estratégico, calificaciones del personal clave - formación académica, experiencia del personal clave y experiencia del postor en la especialidad, misma que es detallada respecto de los importes y la forma de acreditación. Los resultados fueron los siguientes:





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA COMITÉ DE SELECCIÓN



2.3.3	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTORES		
		CONSORCIO ILUCAN	SM INGENIEROS Y ASOCIADOS SAC	CONSORCIO RYH
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.300,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de MYPE se debe acreditar S/. 25,000.00. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		Acredita experiencia por S/. 279,288.25	Acredita experiencia por S/. S/. 101,948.30	Acredita experiencia por S/. 79,199.49
	CONDICION	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

2.3.3	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTORES	
		CARTER & HURTADO SRL	CORPORACION F NACION SAC
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.300,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de MYPE se debe acreditar S/. 25,000.00. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
		Acredita experiencia por S/. 178,900.00	Acredita experiencia por S/. 219,00.00
	CONDICION	CALIFICADA	CALIFICADA



I. **CONSORCIO ILUCAN conformado por JHOLGUEZA SERVICIOS GENERALES SRL con RUC 20600063970 y SERVICIOS GENERALES JUVASA EIRL con RUC 20495865747**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme lo establece el numeral 19 de las bases se aprecia que el postor aprecia que el postor cumple con la experiencia del postor este acredita por S/. 279,288.25 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 25/100 soles) se procede a considerar la oferta como **CALIFICADA**.

II. **SM INGENIEROS Y ASOCIADOS SAC con RUC 20606180471**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme lo establece el numeral 19 de las bases se aprecia que el postor cumple con la experiencia del postor este acredita por S/. 101,948.30 (Ciento Un Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 30/100

soles) se procede a considerar la oferta como **CALIFICADA**.

III. **CONSORCIO RYH conformado por GRUPO LOBATO CONTRATISTAS GENERALES EIRL con RUC 20607466786 y J & S JOSAD INGENIEROS SAC con RUC 20600219457**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme lo establece el numeral 19 de las bases se aprecia que el postor aprecia que el postor cumple con la experiencia del postor este acredita por S/. 79,199.49 (Setenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Nueve con 49/100 soles) se procede a considerar la oferta como **CALIFICADA**.

IV. **CARTER & HURTADO SRL con RUC 20609045338**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme lo establece el numeral 19 de las bases se aprecia que el postor aprecia que el postor cumple con la experiencia del postor este acredita por S/. 178,900.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Novecientos con 00/100 soles) se procede a considerar la oferta como **CALIFICADA**.

V. **CORPORATION F NACION SAC con RUC 20602996019**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme lo establece el numeral 19 de las bases se aprecia que el postor aprecia que el postor cumple con la experiencia del postor este acredita por S/. 219,000.00 (Doscientos Diecinueve Mil con 00/100 soles) se procede a considerar la oferta como **CALIFICADA**.

1. **Otorgar** la BUENA PRO al postor CONSORCIO ILUCAN conformado por JHOLGUEZA SERVICIOS GENERALES SRL con RUC 20600063970 y SERVICIOS GENERALES JUVASA EIRL con RUC 20495865747 por el importe de su oferta ascendiente a S/ 126,700.00 (Ciento Veintiséis Mil Setecientos con 00/100 soles).

2. **NOTIFICAR** el resultado del presente procedimiento de selección a través del SE@CE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 16:30 horas del 08 de noviembre del 2023 y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.



Morales Peralta Alfonso Antonio
1er Miembro Suplente



Carlos Enrique Vásquez Orjillo
Presidente del Comité



Nicolás García Herrera
2do Miembro Titular